



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO  
PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS  
2023**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Callao, 28 de noviembre del 2023

**OFICIO N°007-JCCP-FCS/UNAC**

Señora:

**ANA LUCY SICCHA MACASSI**

Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Presente. –

**Asunto:** PRECISIÓN DEL RESULTADO DE LA Mg. LUZ AURORA FLORES TOLEDO DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS FCS 2023,

Mediante el presente tengo a bien saludarla cordialmente y a la vez remitir a su despacho el acta N°004 del Jurado Evaluador del concurso Público de docentes ordinarios FCS, donde se acuerda Rectificar el error incurrido en el Acta N° 003 del Jurado Evaluador del Concurso Público de Docentes Ordinarios-FCS, solo en el extremo relacionado a los resultados de la postulante Luz Aurora Flores Toledo, debiendo considerarse como NO GANADOR.

En cumplimiento a la ley de transparencia tenga a bien autorizar su publicación en la página web de la universidad.

Es todo cuanto comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias de Salud  
Jurado Calificador de Concurso Público  
Docentes Ordinarios 2023

Dra. Ana María Yamuanque Morales  
Presidenta

**ACTA N° 004 DEL JURADO EVALUADOR DEL CONCURSO PUBLICO DE  
DOCENTES ORDINARIOS - FCS**

Siendo las 22:38 horas del día 27 de noviembre del año 2023, reunidos en la sala de docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, las siguientes personas: Dra. Ana María Yamunaque Morales, Dra Laura Margarita Zela Pacheco y la estudiante Yadira Pamela Neyra Ríos, cuya finalidad fue desarrollar la siguiente agenda: **PRECISIÓN AL RESULTADO FINAL DE LA POSTULANTE LUZ AURORA FLORES TOLEDO DEL CONCURSO PUBLICO-FCS-2023**; por lo que habiendo el quorum correspondiente, se procedió a tratar y a acordar los siguientes puntos:

**ÚNICO PUNTO: PRECISIÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LA POSTULANTE LUZ AURORA FLORES TOLEDO:**

Conforme podrá apreciarse del documento denominado ANEXO 2- TABLA DE CALIFICACIÓN DEL CURRICULUM VITAE de la postulante **LUZ AURORA FLORES TOLEDO**, obtuvo el puntaje de 14.5 en lo que corresponde a la calificación del Curriculum Vitae, siendo invitada a exponer la clase magistral, lo cual no debió darse al no haber alcanzado el puntaje mínimo de 25 puntos, conforme lo establece el Art. 28<sup>1</sup> del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU del 19.02.2021.

Lo descrito conllevó a que la postulante Luz Aurora Flores Toledo sea considerada en el Acta N° 003 del Jurado Evaluador del Concurso Público de Docentes Ordinarios – FCS, consignándose como “ganador”, precisión que es producto de un error, debido a que no obtuvo el puntaje mínimo aprobatorio en la calificación de Curriculum Vitae.

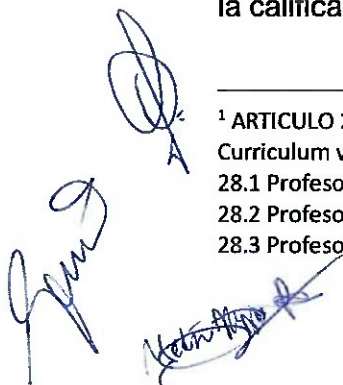
---

<sup>1</sup> ARTICULO 28°: El puntaje total mínimo aprobatorio de los indicadores, del anexo N° 2 : Calificación del Curriculum vitae en cada una de las categorías, es la siguiente:

28.1 Profesor Principal, cuarentaicinco (45) puntos

28.2 Profesor Asociado, trenticinco (35) puntos

28.3 Profesor Auxiliar, veinticinco (25) puntos



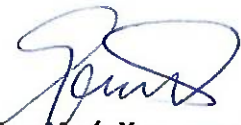
Dicho ello, corresponde que el Jurado Calificador proceda conforme sus atribuciones, que entre otras, es, la de “resolver los casos no contemplados en el presente Reglamento, de acuerdo al espíritu del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General”, cuerpo legal que establece en su Numeral 212.1, lo siguiente: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*.

En relación a lo manifestado, y considerando que el error no genera derecho, el Jurado Evaluador, acuerda por unanimidad:

**ACUERDO 1:**

Rectificar el error incurrido en el Acta N° 003 del Jurado Evaluador del Concurso Público de Docentes Ordinarios-FCS, solo en el extremo relacionado a los resultados de la postulante **Luz Aurora Flores Toledo**, debiendo considerarse como **NO GANADOR**.

Respecto a los demás extremos del acta en mención, continúan conforme sus propios términos, de acuerdo con la publicación efectuada el día 27.11.2023.



**Dra. Ana María Yamunaqué Morales**

Presidenta



**Dra. Laura Margarita Zela Pacheco**

Secretaria



**Est. Yadira Pamela Neyra Ríos**

Miembro